

San
mas.

AÑO
TOS Y

... nuestro Señor pu.^{co}
... esta Villa de Caravaca
... doy fé: que esta
... concurrencia de los S.^{res}
... de los D.^{os} Concejales
... y M.^{re} Juan, D.^o D.^o
... de la Parroquia de esta
... D.^o Antonio Garcia
... Diputado ma
... Magarzo Cavallero Ma.
... que, y D.^o Josef de
... de Granada, y Prior Sin.
... de otras cosas lo sig.
... y M.^{re} Ayuntamiento de
... ia, acompañado de un
... el que solicita, que
... cantidad de nueve mil
... vendido a esta otra

... y M.^{re} Ayuntamiento de Caravaca acordó: Que con respecto
a no haver prevenido Cuernan el Sr. D.^o Fran.^{co} Diego Magarzo
de las Cantidades consumidas en las Obras de la Cerca del Pueblo
que executó por Comision de la Junta, y que es preciso reparar
los Sanatorios, y proveerlos de varios muebles necesarios, no pue-
de decir nada a cerca de la existencia de Caudales que resul-
taron, verificando lo que vá expuesto, y se comete a la Mu-
tre Villa con Fortimonio de este Decreto

Y remitiendome ento necesario al expediente General
de Sanidad, Servan, y Decreto preveniente que por ahora
queda en mi poder, en fé de ello, y cumpliendo como man.

